



PLAN DE VOLUNTARIADO

Aspace Andalucía

2019-2022

Teléfono 954 62 80 88 aspace@aspaceandalucia.org.

www.aspaceandalucia.org.

Declarada de Utilidad Pública por Orden 6/02/2002 del Ministerio del Interior. Nº 1897

ÍNDICE

Presentación de la entidad

Concepto y definición de voluntariado

Diagnóstico

Objetivos del plan

Líneas estratégicas

Actividades

Recursos

Resultado previstos

Ejecución

Legislación vigente

PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

Federación Aspace Andalucía es una entidad sin ánimo de lucro declarada de Utilidad pública el 12 de Febrero de 2001. Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones con el nº 87 y en el Registro de Entidades de Servicios Sociales con el nº 2.078.

Se constituye en 1994 como un medio para que las asociaciones andaluzas puedan proporcionar a las personas usuarias los recursos y servicios necesarios para su correcta atención en los distintos ámbitos de necesidades que pueden surgir a lo largo de su ciclo vital.

Federación nace con el fin de establecer una organización que aglutine los objetivos comunes e individuales de sus Asociaciones miembros, encaminadas a informar, difundir y mejorar la calidad de vida de las personas Parálisis Cerebral y trastornos afines.

CONCEPTO Y DEFINICIÓN DE VOLUNTARIADO

Movimiento que agrupa al conjunto de personas libremente adscritas a organizaciones sin ánimo de lucro, para la realización, en beneficio de la comunidad de tareas de carácter social.

Supone un *compromiso* que se toma por iniciativa propia, *libremente*. Por ello, quedan fuera de este concepto las personas que realizan una acción sujeta a obligaciones legales. Por otro lado, el voluntariado se ejerce de forma *desinteresada*, no pueden considerarse voluntarios las personas que reciben un salario o gratificación. Ahora bien, el voluntario realiza una “donación” de su tiempo, no de su dinero, por ello deberán reintegrarle todos los gastos que se ocasionen en el ejercicio de su acción voluntaria: transporte, comidas, materiales, etc.

El voluntariado se desarrolla de *forma organizada*, es decir, tiene una cierta continuidad y un mínimo de organización. No se considera voluntariado las acciones realizadas de modo esporádico y aislado. Además, consideramos que esta organización no debe tener ánimo de lucro, sino, posiblemente, aunque aparentemente se cumpliera el resto de requisitos realmente estaríamos hablando de otra figura.

El voluntariado requiere un *compromiso*. Este compromiso del voluntario en muchas ocasiones figura por escrito, lo que algunos denominan “contrato”, en donde aparece el tiempo a dedicar, las tareas a desarrollar, la formación a recibir, etc. Es conveniente de

un modo general que las organizaciones cuenten con una Carta de Derechos y Deberes del Voluntario en donde figuren claramente los compromisos del voluntario y de la organización. El voluntario no puede intervenir de forma esporádica o irregular, debe intervenir de forma discontinua pero siempre dentro de un proyecto definido

Derechos del voluntario/a

- Información, formación, orientación y apoyo
- Respeto a su libertad, dignidad, intimidad y creencias
- Participación activa en la organización
- Seguro contra riesgos de accidentes, enfermedad y daños y perjuicios a terceros
- Reembolso de gastos autorizados
- Acreditación identificativa
- Reconocimiento de su contribución
- Cesar su voluntariado en la entidad

Deberes del voluntario/a

- Cumplir compromisos adquiridos
- Confidencialidad
- Sin contraprestación material
- Responsabilidad
- Respeto de los derechos de destinatarios
- Instrucciones técnicas
- Uso debido de acreditaciones
- Cuidado de recursos
- Observar las medidas de seguridad e higiene

DIAGNÓSTICO

La Federación ASpace Andalucía está integrada por 9 entidades en las 8 provincias andaluzas. Desde hace más de 15 años solicita subvenciones para proyectos de voluntariado que ejecutan las entidades miembro.

Durante estos años ha realizado una guía de buenas prácticas para la gestión del voluntariado del movimiento asociativo andaluz de atención a personas con parálisis cerebral, ha impartido cursos de formación, ha realizado programas de captación y acogida, ha creado una imagen corporativa común de voluntariado, ha editado material de cartelera, trípticos y enarras, ha grabado un video de agradecimiento, visibilización y captación del voluntariado y ha celebrado dos encuentros autonómicos. Además en 2006 recibió el 6.º Premio Andaluz al Voluntariado

La federación considera primordial la labor del voluntariado en las entidades y es por eso que no deja de solicitar subvenciones para proyectos

Disponer de un plan de gestión hace que toda esta labor esté encaminada y tenga sentido.

En estos años se ha conseguido crear un grupo de trabajo en red entre Federación y personas responsables de voluntariado en las entidades, por eso tenemos marcadas las líneas de actuación que debemos seguir cada año.

OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo general

Contribuir a la Mejora de la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines a través de la labor de personas voluntarias en nuestras asociaciones

Objetivos específicos

- ✓ Crear grupos de trabajo con las personas responsables de voluntariado en nuestras asociaciones miembro
- ✓ Desarrollar acciones de sensibilización y captación de voluntariado
- ✓ Gestionar la acogida, formación, creación de herramientas y reconocimiento del voluntariado en nuestras entidades.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

El Trabajo en Red

La captación y la sensibilización

La Gestión del Voluntariado

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

LINEA 1

Ámbito: Trabajo en red

Línea estratégica: Crear grupos de trabajo con las personas responsables de voluntariado en nuestras asociaciones miembro

Acciones:

- Disponer de un grupo de referencia de personas responsables de voluntariado representantes de todas nuestras entidades miembro.
- Mantener reuniones, presenciales o por videoconferencia trimestral o semestralmente
- Poner los canales de difusión y redes sociales de Federación a disposición de las entidades
- Dotar de contenido el espacio de voluntariado de nuestra web, publicando ofertas de voluntariado, noticias de interés...
- Adecuar la oferta y demanda de puestos de actividad voluntaria, priorizando la participación del voluntariado en todos los programas de la Institución.
- Participar en el diseño de políticas de voluntariado.
- Promover el trabajo en red con otras organizaciones de voluntariado

LINEA 2

Ámbito: Captación y sensibilización

Línea estratégica: Desarrollar acciones de sensibilización y captación de voluntariado

Acciones:

- Utilizar nuestra imagen corporativa común del voluntariado en las acciones de nuestras entidades federadas
- Aumentar el grado de sensibilidad de la ciudadanía ante la participación en entornos inclusivos, como actividades de ocio con personas con parálisis cerebral
- Realizar acciones como por ejemplo: encuentros de voluntariado, creación de videos informativos, conferencias, etc.

Teléfono 954 62 80 88 aspace@aspaceandalucia.org.

www.aspaceandalucia.org.

Declarada de Utilidad Pública por Orden 6/02/2002 del Ministerio del Interior. Nº 1897

- Repartir Material impreso (carteles, folletos, tarjetas, etc.) en las asociaciones , charlas y presentaciones públicas
- Elaborar Anuncios, artículos y reportajes sobre voluntariado
- Publicación en redes y participación en acontecimientos especiales (Día de..., Jornada Mundial de...)
- Captación a través de las redes comunitarias Internet y Nuevas Tecnologías
- Reconocer la colaboración voluntariado

LINEA 3

Ámbito: La Gestión del Voluntariado

Línea estratégica: Gestionar la acogida, formación y reconocimiento del voluntariado en nuestras entidades.

Acciones:

- Disponer de un manual de acogida donde se acompañe a las personas voluntarias, desde el momento de su incorporación hasta su desvinculación.
- Fomentar la formación de las personas voluntarias mediante cursos y/o encuentros que les capacite para desarrollar adecuadamente sus funciones. Utilizar la formación como recurso para la motivación.
- Reconociendo el papel del voluntariado como elemento transformador y de innovación social.
- Asegurar la difusión de los cursos dirigidos al voluntariado
- Facilitar y flexibilizar el acceso del voluntariado a la formación necesaria para el desarrollo de su labor.
- Concretar acuerdos de ámbito estatal o territorial con entidades
- Concienciar a la directiva del tiempo que necesita el o la responsable para dedicar a voluntariado

Recursos

El plan será llevado a cabo siempre que haya financiación en Federación para proyectos de voluntariado. Hasta la fecha siempre se han solicitado a la Consejería de Igualdad, Políticas sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.

Algunos de nuestros recursos propios no necesitan financiación como es la publicación en redes, web, canales corporativos etc.

En el caso de realizar formación, encuentros, material publicitario de campañas de captación, edición de materiales de acogida de voluntariado... Se necesita financiación y se solicitaran ayudas para esos programas específicos.

Resultados previstos

Incremento del número de voluntarios/as en nuestras asociaciones

Incremento del número de participantes en los cursos.

Ajustar la oferta y demanda de voluntariado en las actividades que se programan en las asociaciones miembro

Mayor cualificación para la ejecución de la acción del voluntariado.

Mejora en la motivación del voluntariado.

Potenciar acciones encaminadas a reforzar el sentimiento de pertenencia del voluntariado

Desarrollar proyectos que revaloricen la figura de los voluntarios

Proporcionar espacios físicos adecuados en los que los voluntarios puedan relacionarse, de cara a facilitar el desarrollo de los procesos grupales.

Fortalecimiento del trabajo andaluz en red

Disponer de material conjunto para gestión de voluntariado

Aumentar la visibilidad del colectivo y de la labor del voluntariado

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN.

	Acciones	2019	2020	2021	2022
LINEA 1	Disponer de un grupo de referencia de personas responsables de voluntariado representantes de todas nuestras entidades miembro.				
	Mantener reuniones, presenciales o por videoconferencia trimestral o semestralmente				
	Poner los canales de difusión y redes sociales de Federación a disposición de las entidades				
	Dotar de contenido el espacio de voluntariado de nuestra web, publicando ofertas de voluntariado, noticias de interés...				
	Favorecer los mecanismos de reconocimiento y motivación de la acción voluntaria.				
	Participar en el diseño de políticas de voluntariado.				
	Promover el trabajo en red con otras organizaciones de voluntariado				
LINEA 2	Utilizar nuestra imagen corporativa común del voluntariado en las acciones de nuestras entidades federadas				
	Aumentar el grado de sensibilidad de la ciudadanía ante la participación en entornos inclusivos, como actividades de ocio con personas con parálisis cerebral				
	Realizar acciones como por ejemplo: encuentros de voluntariado, creación de videos informativos, conferencias, etc.				
	Repartir Material impreso (carteles, folletos, tarjetas, etc.) en las asociaciones , charlas y presentaciones públicas				
	Elaborar anuncios, artículos y reportajes sobre voluntariado				
	Publicación en redes y participación en acontecimientos especiales (Día de..., Jornada Mundial de...)				
	Captación a través de las redes comunitarias, Internet y Nuevas Tecnologías				
	Reconocer la colaboración voluntariado				
LINEA3	Disponer de un manual de acogida donde se acompañe a las personas voluntarias, desde el momento de su incorporación hasta su desvinculación				
	Fomentar la formación de las personas voluntarias mediante cursos y/o encuentros que les capacite para desarrollar adecuadamente sus funciones				
	Reconociendo el papel del voluntariado como elemento transformador y de innovación social.				
	Asegurar la difusión de los cursos dirigidos al voluntariado				
	Concretar acuerdos de ámbito estatal o territorial con entidades				
	Facilitar y flexibilizar el acceso del voluntariado a la formación necesaria para el desarrollo de su labor.				
	Concienciar a la directiva del tiempo que necesita el o la responsable para dedicar a voluntariado				

LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE VOLUNTARIADO.

1. Legislación estatal

La Ley 45/2015 de 14 de octubre, del Voluntariado, se ha desarrollado como respuesta a la nueva configuración y dimensiones del voluntariado y una necesidad de la presencia pública, eficaz y coordinada de la acción voluntaria que exigía un modelo legal acorde con las necesidades de esta forma de participación solidaria a la que la Ley 6/1993, de 15 de enero ya no respondía adecuadamente.

2. Legislación autonómica

La Comunidades Autónomas han legislado en materia de voluntariado de manera muy variada, a título de ejemplo enunciamos las principales leyes al respecto:

- Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley del Voluntariado de Andalucía. Ley núm. 7/2001, de 12 de julio.

- *Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado*

- Acuerdo de 17 de octubre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el IV Plan Andaluz del Voluntariado para el período 2017-2020.

3. Normativa europea

- Carta Social Europea, de 18 de octubre de 1951, ratificada por España en 1980.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre Voluntariado, de 16 de diciembre de 1983.
- Recomendación núm. 85 del Comité de Ministros de Estados Miembros sobre el trabajo voluntario en actividades de bienestar social, de 21 de junio de 1985.
- Recomendación 85/308/CEE del Consejo, de 13 de junio, sobre la protección social de los voluntarios para el desarrollo.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre las asociaciones sin fines de lucro en la Comunidad Europea, de 13 de marzo de 1987.
- Proyecto de recomendación núm. 94 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la promoción del servicio voluntario.
- Carta Europea para los voluntarios.
- Dictamen de 13 de diciembre de 2006 del Comité Económico y Social Europeo «Actividades de voluntariado, su papel en la sociedad europea y su impacto»
- El Estudio sobre el voluntariado en la Unión Europea «Study on Volunteering in the

Teléfono 954 62 80 88 aspace@aspaceandalucia.org.

www.aspaceandalucia.org.

Declarada de Utilidad Pública por Orden 6/02/2002 del Ministerio del Interior. Nº 1897

European Union. Final Report», elaborado por la Education, Audiovisual & Culture

Executive Agency presentado el 17 de febrero de 2010

- Conclusiones del Año Europeo del Voluntariado 2011
- Comunicación de la Comisión Europea. 20 de septiembre de 2011, «Políticas de la UE y voluntariado: Reconocimiento y fomento de actividades voluntarias transfronterizas»
- Resoluciones del Parlamento Europeo de 12 de junio de 2012, sobre el «Reconocimiento y el fomento de las actividades voluntarias transfronterizas en la UE»
- Resoluciones del Parlamento Europeo de 10 de diciembre de 2013, sobre «El voluntariado y las actividades de voluntariado».
- La Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los «Requisitos de entrada y residencia de los nacionales de terceros países con fines de investigación, estudios, intercambio de alumnos, prácticas remuneradas y no remuneradas, servicios de voluntariado y colocación "au pair" de 2013».
- Reglamento (UE) núm. 375/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria («iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE»)
- Reglamento de Ejecución (UE) nº. 1244/2014, de la Comisión, 20 de noviembre de 2014

4. Disposiciones de carácter internacional

- Resolución de Naciones Unidas sobre el Día Internacional del Voluntario, 17 de diciembre de 1985.
- Resolución 40/212, de 19 de febrero de 1986, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas. Aprobado Comisión permanente 13.12.2016
- Declaración Universal sobre Voluntariado emitida por el Congreso Mundial LIVE 90, celebrado en París en septiembre de 1990.

En Sevilla a 14 de junio de 2019

Firmado por la Junta Directiva de Federación ASPACE Andalucía:

Presidente: José Manuel Porras Cruceira



Vicepresidenta: Rafaela Chonauvelle Bueno



Secretario: Cristóbal Rodríguez Segura



Tesorero: Domingo Collado Vallejo

